

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el día de hoy 05 de febrero de 2021, ingresa el proceso al despacho para calificar.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2020 – 00008

En atención a las notificaciones allegadas por la parte actora al correo electrónico, se dispone:

1. Tener por notificados conforme al artículo 291 del C.G.P., a los demandados ROSALBA PEÑA (pdf.06) y CARMEN URBINA (pdf.09). pdf 21
2. Se reconoce personería al abogado Pedro Ignacio Roa Casallas como apoderado de la ejecutante, acorde con el poder visible en el pdf.16 y con las facultades previstas en el artículo 77 del C. G. del P.
3. No se tiene en cuenta la notificación, de la que trata el artículo 292 ibidem, remitida a la demandada ROSALBA PEÑA dado dicha comunicación no fue remitida a la misma dirección de correo electrónico a la que se remitió la notificación del artículo 291 ejusdem.
4. Dado que no hay más medidas cautelares por practicar, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a notificar de la demanda a la parte accionada, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° **023** del
20 DE MAYO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaría

Firmado Por:

AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 056 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33172f04fd21844ae973aaef805b7a7c79def751752c70db5b1262302bbaccd7**

Documento generado en 19/05/2021 12:54:26 PM